

Dr. LUIS MUÑOZ LLERENA

A B O G A D O

13910-78

Pladays
14.9.95
1512

OK
15-09-95

Orden
15-09-95
1000

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO:

Yo, Ing. FERNANDO MERINO GRIJALVA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía INPROCED C. LTDA., comparezco muy comedidamente ante usted y expreso.

Me permito entregar seis testimonios certificados de las Escrituras Públicas de transferencia de participaciones de los socios de la firma INPROCED C. LTDA., efectuadas ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Dr. Jaime Nolivós, el 10 de diciembre de 1993, debidamente marginadas ante el Notario Quinto de Quito e inscritas en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 2 de agosto de 1995, conforme al siguiente detalle:

Dr. Hugo Merino Grijalva adquiere 529 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva.

Ing. Fernando Merino Grijalva adquiere 197 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva. Burbano

Ing. Xavier Merino Burbano adquiere 194 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva, una participación del Dr. Dimas Burbano Bowen, una participación de la señora María Luisa Dávila de Sarrazin y una participación del Dr. Luis Burbano Dávila.

Las indicadas participaciones se hallan debidamente registradas en los certificados correspondientes de la Compañía.

Particular que me permito informar a usted para los fines consiguientes.

Dr. Luis Muñoz Llerena
Mat. 1275

Ing. Fernando Merino Grijalva
GERENTE - SECRETARIO

Superintendencia de Compañías
OFICINA MATRIZ
SET 14 1995
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

2 OTORGADA POR :

3 DR. LUIS BURBANO DAVILA.

4 A FAVOR DE :

5 ING. XAVIER MERINO BURBANO.

6 CUANTIA :

7 3/ 1.000,00

8 *****

9 @@@

10 *****

11 *****

12 ****

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
14 la Republica del Ecuador, a veinte de Diciembre -
15 de mil novecientos noventa y tres, ante mi doctor
16 Jaime Nativos Malconado, Notario Décimo Segundo del
17 cantón Quito, comparecen: Por una parte los cónyuges
18 señor Doctor Luis Burbano Davila y señora Alegria
19 Valenzuela de Burbano, de estado civil casados, por
20 sus propios derechos; y, por otra parte el Ingeniero
21 Xavier Merino Burbano, de estado civil soltero, por
22 sus propios derechos.- Los comparecientes son de
23 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciu-
24 dad y cantón Quito, mayores de edad, legalmente
25 capaces, a quienes conozco de que doy fe, y me pre-
26 sentan para que eleve a escritura pública la si-
27 guiente minuta cuyo tenor literal a continuación
28 transcribo: " S E Ñ O R N O T A R I O :- En su

a.e.

1 registro de escrituras públicas, sirvase insertar
2 una de transferencia de participaciones de conformi-
3 dad con el siguiente tenor: **COMPARECIENTES.**- Compa-
4 recen al presente acto, por una parte el señor Doc-
5 tor LUIS BURBANO DAVILA, con su cónyuge la señora
6 ALEGRIA VALENZUELA DE BURBANO, para dar su expreso
7 consentimiento al presente contrato, por sus propios
8 derechos, en calidad de cedente; y, por otra, el
9 señor Ingeniero XAVIER MERINO BURBANO, en calidad de
10 cesionario, por sus propios derechos.- **ANTECEDEN-**
11 **TES.**- La firma INFROCED, COMPANIA LIMITADA, se cons-
12 tituyó el veinte y ocho de septiembre de mil nove-
13 cientos setenta y seis, mediante contrato elevado a
14 escritura pública en la Notaría Quinta del cantón
15 Quito a cargo del Doctor Ulpiano Gaybor Mora, la
16 misma que fue legalmente inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo cantón el diez de mayo de mil
18 novecientos setenta y ocho; posteriormente, mediante
19 escritura de diez de octubre de mil novecientos
20 setenta y siete, celebrada en la misma Notaría e
21 inscrita el diez de mayo de mil novecientos setenta
22 y ocho, se rectificó y convalidó la Constitución de
23 la firma.- La Junta General Extraordinaria de Socios
24 de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y
25 tres, con el consentimiento unánime de sus socios y
26 por tanto del capital social, autorizó para que el
27 socio señor Doctor Luis Burbano Dávila queda ceder
28 su participación en favor del señor Ingeniero XAVIER

1 MERINO BURBANO.- P R I M E R A:- Por los anteceden-
2 tes expuestos, el señor Doctor Luis Burbano Dávila
3 transfiere en favor del señor Ingeniero Xavier Meri-
4 no Burbano, una participación de un mil sucres que
5 le pertenece en la firma INPROCED Compañía Limita-
6 da.- S E G U N D A:- El valor nominal de la transfe-
7 rencia es el de Un mil sucres, que el cesionario
8 declara haber pagado a la sociedad las participacio-
9 nes que se transfieren de conformidad con el ceden-
10 te.- T E R C E R A:- Cedente y cesionario, dejan
11 expresa constancia con este acto de transferencia y
12 de sus consecuencias de orden legal.- C U A R T A:-
13 Todos los gastos que ocasionen la transferencia de
14 la participación serán de cuenta del cesionario.-
15 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
16 cláusulas de estilo para la plena validez de esta
17 minuta.- (H A S T A A B U I L A M I N U T A).-
18 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
19 misma que se halla firmada por el doctor Luis Muñoz
20 Llerena, Abogado con matrícula profesional del Cole-
21 gio de Abogados de Quito número: Mil doscientos
22 setenta y cinco.- Para el otorgamiento de la pre-
23 sente escritura se observaron los preceptos legales
24 del caso y leída que les fue a los comparecientes
25 por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y
26 firman conmigo el Notario de todo lo que doy fe. (FIR
27 MADO) Doctor Luis Burbano Dávila con c.c. uno siete
28 cero cero cero cuatro cuatro cero uno - siete y p.v.

ceros cuatro - cero cinco - cero. (F) Señora Alegría Valenzuela con c.c. cero cinco - dos cuatro - cero. (F) Ingeniero Xavier Merino Burbano con c.c. uno siete - cero cinco tres - cero uno siete - cero y p.v. uno nueve - dos - siete uno. (F) EL NOTARIO, Doctor Jaime Nollivos Maldonado. Doc. Habilitantes.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA FIRMA INPROCED C. LTDA.

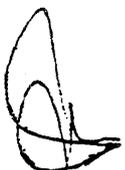
En la ciudad de Quito, domicilio principal de la firma INPROCED C. LTDA., hoy día 8 de noviembre de 1993, a las 17H00, se reúnen los siguientes socios: Ing. Fernando Merino Grijalva, Dr. Hugo Merino Grijalva, Dr. Dimas Burbano Bowen, Sra. María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila. En consecuencia, se halla presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual se decide en forma unánime constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios. Por lo tanto, Preside la Junta en calidad de Presidente el Dr. Dimas Burbano Bowen y actúa como Secretario el señor Ing. Fernando Merino Grijalva, Gerente General de la Compañía.

La Junta aprueba por unanimidad tratar el único punto del día que corresponde a: "Autorización de Transferencia de Participaciones".

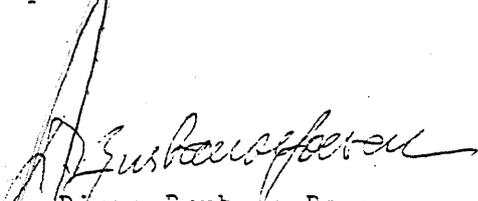
Seguidamente, el señor Presidente indica es deseo previamente manifestado por los socios Ing. Fernando Merino, de vender 920 participaciones; y, la totalidad de las participaciones del Dr. Dimas Burbano Gowen, señora María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila; éstos últimos lamentando que tener que separarse de la firma.

A continuación se pone en consideración de la Junta y de los Socios las participaciones ofrecidas por parte de las personas anteriormente indicadas.

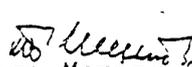
El Dr. Hugo Merino Grijalva expresa su voluntad de adquirir 529 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva y, los restantes socios señalan su voluntad expresa de no adquirir las participaciones ofrecidas. En tal virtud, la Junta por unanimidad resuelve aceptar la transferencia de las participaciones a favor de las siguientes personas: 529 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva en favor del Dr. Hugo Merino Grijalva; 197 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva en favor del Ing. Fernando Merino Burbano; 194 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva a favor del Ing. Xavier Merino Burbano; las participaciones del Dr. Dimas Burbano Bowen, señora María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila que les corresponde a cada uno una participación, en favor del Ing. Xavier Merino Burbano. Igualmente, la Junta por unanimidad autoriza a la Gerencia General para que realice los trámites legados para la transferencia de estas participaciones.

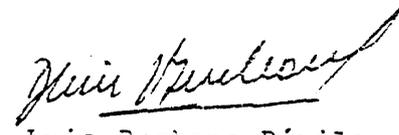


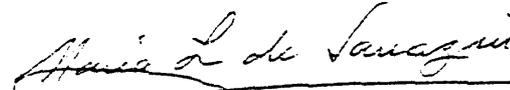
Siendo las 17H20 horas, la Presidencia ordena un receso para que se redacte el Acta de la presente sesión; a las 17H45, se reinstala la sesión y la Presidencia ordena a Secretaría dar lectura del Acta para conocimiento de los socios, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 17H50, en constancia de lo cual suscriben el Acta todos los socios concurrentes que integran la totalidad del capital.


Dr. Dimas Burbano Bowen
PRESIDENTE

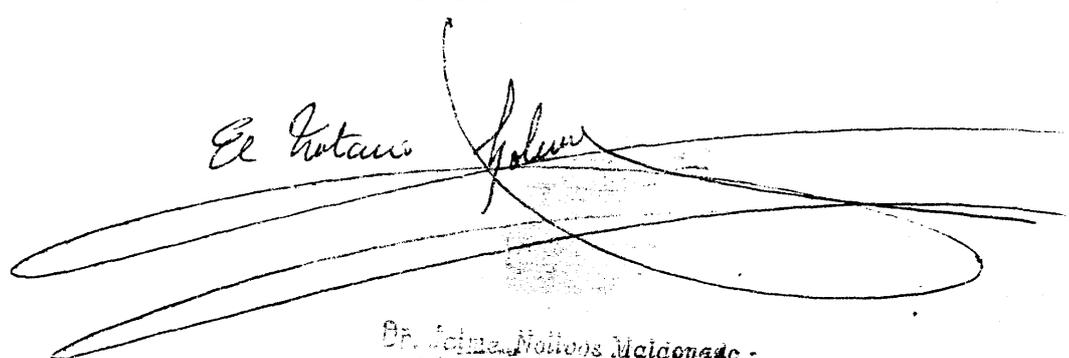

Ing. Fernando Merino Grijalva
SECRETARIO


Dr. Hugo Merino Grijalva
SOCIO


Dr. Luis Burbano Dávila
SOCIO


Sra. María Luisa Dávila de Sarrazín
SOCIO

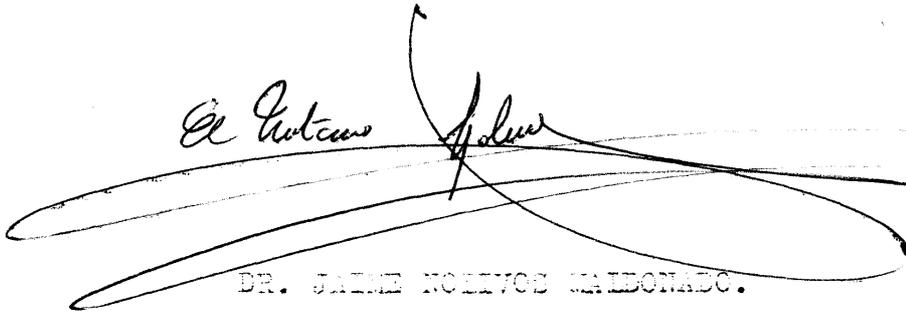
RAZON:- Es fiel compulsa del acta que antecede, la misma que se halla agregada a mi registro de escrituras públicas como documento habilitante, con igual objeto la confiero en Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.


El Notario

Dr. Jaime Nolasco Maldonado -
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDA
Teléfono 521973 - 542220
QUITO - ECUADOR

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA —
COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte y dos de Diciem
bre de mil novecientos noventa y tres.-

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Dr. Jaime Nobivos Maldonado". The signature is written in dark ink and is partially obscured by a large, horizontal, looping scribble that extends across the width of the page.

DR. JAIME NOBIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

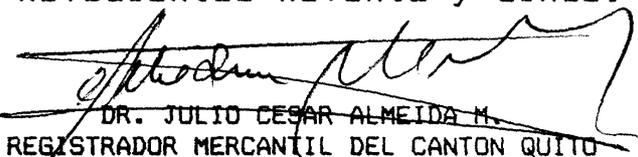


NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	
2	RAZON : DR EDGAR PATRICIO TERAN G., NOTARIO QUINTO DE ESTE
3	CANTON CERTIFICA Y DA FE , QUE EN ESTA FECHA SIENTO RAZON
4	EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE CIA ., OTORGADA ANTE EL
5	NOTARIO GAYBOR MORA , CUYO PROTOCOLO ACTUALMENTE ESTA A MI
6	CARGO, CON LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE .-
7	QUITO A VEINTE Y SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
8	Y CINCO .--
9	
10	
11	
12	<i>Dr. Edgar Patricio Terán G.</i>
13	NOTARIO QUINTO
14	QUITO
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 731 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, , a fs 1.806, tomo 109 correspondiente a la constitución de la Compañía INPROCED CIA-LTDA. " Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a, dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.


~~DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.~~
~~REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO~~

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR :

DR. DIMAS BURBANO BOWEN .

A FAVOR DE :

ING. XAVIER MERINO BURBANO.

QUANTIA :

S/. 1.000,00

oooooooooooooooooooooooooooooooo

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, comparecen: Por una parte el Doctor Dimas Burbano Bowen, de estado civil viudo, por sus propios derechos y, por otra parte el Ingeniero Xavier Merino Burbano, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "S E Ñ O R N O T A R I O: - En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de conformi-

1 dad con el siguiente tenor: **COMPARECIENTES.**- Compa-
2 recen al presente acto, por una parte el señor Doc-
3 tor DIMAS BURBANO BOWEN, por sus propios derechos,
4 en calidad de cedente; y, por otra, el señor Inge-
5 niero XAVIER MERINO BURBANO, en calidad de cesiona-
6 rio, por sus propios derechos.- **ANTECEDENTES.**- La
7 firma INPROCED, COMPANIA LIMITADA, se constituyó el
8 veinte y ocho de septiembre de mil novecientos se-
9 tenta y seis, mediante contrato elevado a escritura
10 pública en la Notaría Quinta del cantón Quito a
11 cargo del Doctor Ulpiano Gaybor Mora, la misma que
12 fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
13 mismo cantón el diez de mayo de mil novecientos
14 setenta y ocho; posteriormente, mediante escritura
15 de diez de octubre de mil novecientos setenta y
16 siete, celebrada en la misma Notaría e inscrita el
17 diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se
18 rectificó y convalidó la Constitución de la firma.-
19 La Junta General Extraordinaria de Socios de ocho de
20 noviembre de mil novecientos noventa y tres, con el
21 consentimiento unánime de sus socios y por tanto del
22 capital social, autorizó para que el socio Doctor
23 Dimas Burbano Bowen pueda ceder su participación en
24 favor del señor Ingeniero XAVIER MERINO BURBANO.-
25 P R I M E R A.- Por los antecedentes expuestos, el
26 señor Dimas Burbano Bowen transfiere en favor del
27 señor Ingeniero Xavier Merino Burbano, una partici-
28 pación de un mil sures que le pertenece en la firma

1 IMPROCED Compañía Limitada. S E G U N D A s:- El valor
2 nominal de la transferencia es el de Un mil sucres,
3 que el cesionario declara haber pagado a la sociedad
4 las participaciones que se transfieren de conformi-
5 dad con el cedente.- T E R C E R A s:- Cedente y ce-
6 sionario, dejan expresa constancia con este acto de
7 transferencia y de sus consecuencias de orden le-
8 gal.- C U A R T A s:- Todos los gastos que ocasionen
9 la transferencia de la participación serán de cuenta
10 del cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá
11 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
12 validez de esta minuta.- (H A S T A A Q U I L A
13 M I N U T A).- Los comparecientes ratifican la minu-
14 ta inserta, la misma que se halla firmada por el
15 doctor Luis Muñoz Llerena, Abogado con matrícula
16 profesional del Colegio de Abogados de Quito número:
17 Mil doscientos setenta y cinco.- Para el otorgamien-
18 to de la presente escritura se observaron los pre-
19 ceptos legales del caso y leída que les fue a los
20 comparecientes por mí el Notario en unidad de acto,
21 se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo
22 que doy fe. (firmado) Dimas Burbano Bowen, cédula de
23 ciudadanía número: diez y siete cero diez y seis diez
24 y seis sesenta y cinco -seis; (firmado) Xavier Meri-
25 no Burbano, cédula de ciudadanía número: diez y sie-
26 te cero cincuenta y tres cero diez y siete uno - cero,
27 (firmado) El Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado. -
28 D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E:- .-.-.-.-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA FIRMA INPROCED C. LTDA.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la firma INPROCED C. LTDA., hoy día 8 de noviembre de 1993, a las 17H00, se reúnen los siguientes socios: Ing. Fernando Merino Grijalva, Dr. Hugo Merino Grijalva, Dr. Dimas Burbano Bowen, Sra. María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila. En consecuencia, se halla presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual se decide en forma unánime constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios. Por lo tanto, Preside la Junta en calidad de Presidente el Dr. Dimas Burbano Bowen y actúa como Secretario el señor Ing. Fernando Merino Grijalva, Gerente General de la Compañía.

La Junta aprueba por unanimidad tratar el único punto del día que corresponde a: " Autorización de Transferencia de Participaciones".

Seguidamente, el señor Presidente indica es deseo previamente manifestado por los socios Ing. Fernando Merino, de vender 920 participaciones; y, la totalidad de las participaciones del Dr. Dimas Burbano Gowen, señora María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila; éstos últimos lamentando que tener que separarse de la firma.

A continuación se pone en consideración de la Junta y de los Socios las participaciones ofrecidas por parte de las personas anteriormente indicadas.

El Dr. Hugo Merino Grijalva expresa su voluntad de adquirir 529 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva y, los restantes socios señalan su voluntad expresa de no adquirir las participaciones ofrecidas. En tal virtud, la Junta por unanimidad resuelve aceptar la transferencia de las participaciones a favor de las siguientes personas: 529 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva en favor del Dr. Hugo Merino Grijalva; 197 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva en favor del Ing. Fernando Merino Burbano; 194 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva a favor del Ing. Xavier Merino Burbano; las participaciones del Dr. Dimas Burbano Bowen, señora María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila que les corresponde a cada uno una participación, en favor del Ing. Xavier Merino Burbano. Igualmente, la Junta por unanimidad autoriza a la Gerencia General para que realice los trámites legados para la transferencia de estas participaciones.

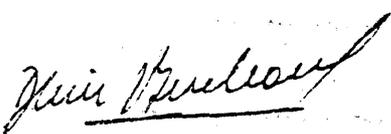


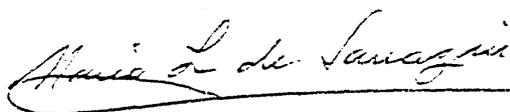
Siendo las 17H20 horas, la Presidencia ordena un receso para que se redacte el Acta de la presente sesión; a las 17H45, se reinstala la sesión y la Presidencia ordena a Secretaría dar lectura del Acta para conocimiento de los socios, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 17H50, en constancia de lo cual suscriben el Acta todos los socios concurrentes que integran la totalidad del capital.


Dr. Dimas Burbano Bowen
PRESIDENTE

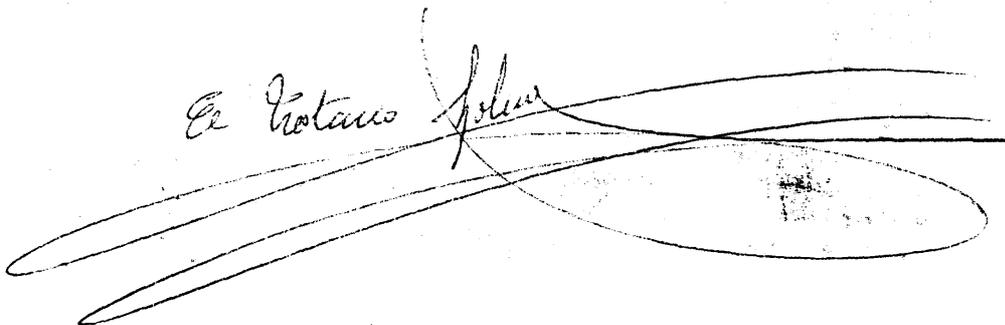

Ing. Fernando Merino Grijalva
SECRETARIO


Dr. Hugo Merino Grijalva
SOCIO


Dr. Luis Burbano Dávila
SOCIO


Sra. María Luisa Dávila de Sarrazín
SOCIO

RAZON:- Es fiel copia del acta que antecede, la misma que en original se halla agregada a mi registro de escrituras públicas del corriente año, la confiero para agregarla - como documento habilitante en el registro de escrituras - públicas de la Notaría a mi cargo, en Quito a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.


E. Notario Jaime

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
TELÉFONO 241900 - 242220
QUITO - ECUADOR

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, en Quito a diez y seis de diciembre de -
mil novecientos noventa y tres.

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 500020
QUITO - ECUADOR

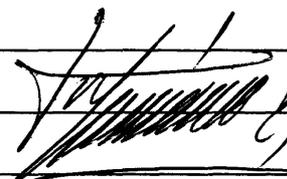


NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

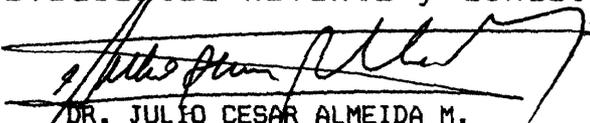
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

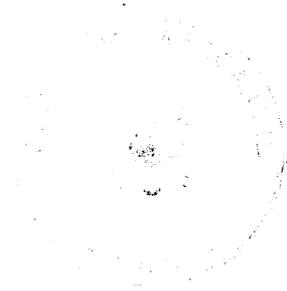
RAZON : DR EDGAR PATRICIO TERAN G., NOTARIO QUINTO DE ESTE
CANTON CERTIFICA Y DA FE , QUE EN ESTA FECHA SIENTO RAZON
EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE CIA ., OTORGADA ANTE EL
NOTARIO GAYBOR MORA , CUYO PROTOCOLO ACTUALMENTE ESTA A MI
CARGO, CON LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE .--
QUITO A VEINTE Y SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CINCO .--


Dr. Edgar Patricio Teran G.
NOTARIO QUINTO
QUITO



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 731 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, , a fs 1.806, tomo 109 correspondiente a la constitución de la Compañía INPROCED CIA. LTDA. " Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a, dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.


DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR :

ING. FERNANDO MERINO GRIJALVA.

A FAVOR DE :

ING. XAVIER MERINO BURBANO.

CUANTIA :

S/. 194.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, comparecen: Por una parte los cónyuges señor Ingeniero Fernando Merino Grijalva y señora María Burbano Dávila de Merino, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte el Ingeniero Xavier Merino Burbano, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:- "S E Ñ O R N O T A R I O:- En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar

1 una de transferencia de participaciones de conformi-
2 dad con el siguiente tenor: **COMPARECIENTES.**- Compa-
3 recen al presente acto, por una parte el señor Inge-
4 niero FERNANDO MERINO GRIJALVA, con su cónyuge la
5 señora MARIA BURBANO DAVILA DE MERINO, para dar su
6 expreso consentimiento al presente contrato, por sus
7 propios derechos, en calidad de cedente; y, por
8 otra, el señor Ingeniero XAVIER MERINO BURBANO, en
9 calidad de cesionario, por sus propios derechos.-
10 **ANTECEDENTES.**- La firma INPROCED, COMPANIA LIMITADA,
11 se constituyó el veinte y ocho de septiembre de mil
12 novecientos setenta y seis, mediante contrato eleva-
13 do a escritura pública en la Notaría Quinta del
14 cantón Quito a cargo del Doctor Ulpiano Gáycor Mora,
15 la misma que fue legalmente inscrita en el Registro
16 Mercantil del mismo cantón el diez de mayo de mil
17 novecientos setenta y ocho; posteriormente, mediante
18 escritura de diez de octubre de mil novecientos
19 setenta y siete, celebrada en la misma Notaría e
20 inscrita el diez de mayo de mil novecientos setenta
21 y ocho, se rectificó y convalidó la Constitución de
22 la firma.- La Junta General Extraordinaria de Socios
23 de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y
24 tres, con el consentimiento unánime de sus socios y
25 por tanto del capital social, autorizó para que el
26 socio señor Ingeniero Fernando Merino Grijalva pueda
27 ceder varias de sus participaciones en favor del
28 señor Ingeniero XAVIER MERINO BURBANO y de otras

1 personas.- P R I M E R A:- Por los antecedentes ex-
2 puestos, el señor Ingeniero Fernando Merino Grijalva
3 transfiere en favor del señor Ingeniero Xavier Meri-
4 no Burbano, **ciento noventa y cuatro (194)** participa-
5 ciones de un mil sucres cada una que le pertenecen
6 en la firma **INPROCED** Compañía Limitada.- S E G U N
7 D A:- El valor nominal de la transferencia es el de
8 ciento noventa y cuatro mil sucres, que el cesiona-
9 rio declara haber pagado a la sociedad las partici-
10 paciones que se transfieren de conformidad con el
11 cedente.- T E R C E R A:- Cedente y cesionario,
12 dejan expresa constancia con este acto de transfe-
13 rencia y de sus consecuencias de orden legal.-
14 C U A R T A:- Todos los gastos que ocasionen la
15 transferencia de las participaciones serán de cuenta
16 del cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá
17 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
18 validez de esta minuta.- (**H A S T A A B U I L A**
19 **M I N U T A**):- Los comparecientes ratifican la minur-
20 ta inserta, la misma que se halla firmada por el
21 doctor Luis Muñoz Llerena, Abogado con matrícula
22 profesional del Colegio de Abogados de Quito número:
23 Mil doscientos setenta y cinco.- Para el otorgamiento
24 de la presente escritura se observaron los pro-
25 ceptos legales del caso y leída que les fue a los
26 comparecientes por mí el Notario en unidad de acto,
27 se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo
28 que doy fe. **(firmado) Fernando Merino Grijalva, cédu-**

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA FIRMA INPROCED C. LTDA.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la firma INPROCED C. LTDA., hoy día 8 de noviembre de 1993, a las 17H00, se reúnen los siguientes socios: Ing. Fernando Merino Grijalva, Dr. Hugo Merino Grijalva, Dr. Dimas Burbano Bowen, Sra. María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila. En consecuencia, se halla presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual se decide en forma unánime constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios. Por lo tanto, Preside la Junta en calidad de Presidente el Dr. Dimas Burbano Bowen y actúa como Secretario el señor Ing. Fernando Merino Grijalva, Gerente General de la Compañía.

La Junta aprueba por unanimidad tratar el único punto del día que corresponde a: " Autorización de Transferencia de Participaciones".

Seguidamente, el señor Presidente indica es deseo previamente manifestado por los socios Ing. Fernando Merino, de vender 920 participaciones; y, la totalidad de las participaciones del Dr. Dimas Burbano Gowen, señora María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila; éstos últimos lamentando que tener que separarse de la firma.

A continuación se pone en consideración de la Junta y de los Socios las participaciones ofrecidas por parte de las personas anteriormente indicadas.

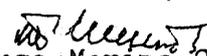
El Dr. Hugo Merino Grijalva expresa su voluntad de adquirir 529 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva y, los restantes socios señalan su voluntad expresa de no adquirir las participaciones ofrecidas. En tal virtud, la Junta por unanimidad resuelve aceptar la transferencia de las participaciones a favor de las siguientes personas: 529 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva en favor del Dr. Hugo Merino Grijalva; 197 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva en favor del Ing. Fernando Merino Burbano; 194 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva a favor del Ing. Xavier Merino Burbano; las participaciones del Dr. Dimas Burbano Bowen, señora María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila que les corresponde a cada uno una participación, en favor del Ing. Xavier Merino Burbano. Igualmente, la Junta por unanimidad autoriza a la Gerencia General para que realice los trámites legales para la transferencia de estas participaciones.



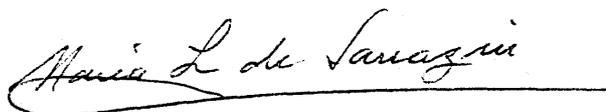
Siendo las 17H20 horas, la Presidencia ordena un receso para que se redacte el Acta de la presente sesión; a las 17H45, se reinstala la sesión y la Presidencia ordena a Secretaría dar lectura del Acta para conocimiento de los socios, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 17H50, en constancia de lo cual suscriben el Acta todos los socios concurrentes que integran la totalidad del capital.


Dr. Dimas Burbano Bowen
PRESIDENTE


Ing. Fernando Merino Grijalva
SECRETARIO


Dr. Hugo Merino Grijalva
SOCIO


Dr. Luis Burbano Dávila
SOCIO


Sra. María Luisa Dávila de Sarrazín
SOCIO

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, en Quito a diez y seis de diciembre de -
mil novecientos noventa y tres.

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

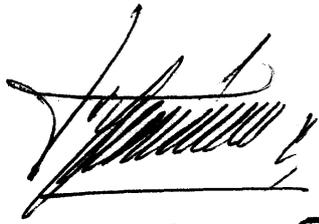
Dr. Jaime Nolivos Maldonado

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

Teléfono 521993 - 542220

QUITO - ECUADOR

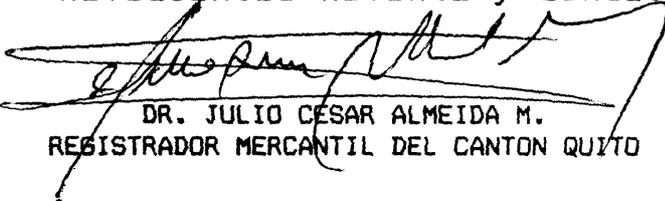
RAZON : DR EDGAR PATRICIO TERAN G., NOTARIO QUINTO DE ESTE
CANTON CERTIFICA Y DA FE , QUE EN ESTA FECHA SIENTO RAZON
EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE CIA ., OTORGADA ANTE EL
NOTARIO GAYBOR MORA , CUYO PROTOCOLO ACTUALMENTE ESTA A MI
CARGO, CON LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE .--
QUITO A VEINTE Y SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CINCO .--



Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 731 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, , a fs 1.806, tomo 109 correspondiente a la constitución de la Compañía INPROCED CIA. LTDA. " Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a, dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.



DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
2 OTORGADA POR :
3 SRA. MARIA LUISA DAVILA DE SARRAZIN .
4 A FAVOR DE :
5 INC. XAVIER MERINO BURBANO.
6 CUANTIA :
7 S/. 1.000,00

EEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEE

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
14 la República del Ecuador, a diez de Diciembre -
15 de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor
16 Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del
17 cantón Quito, comparecen: Por una parte los cónyuges
18 señor Ingeniero José Sarrazín Donoso y señora María
19 Luisa Dávila de Sarrazín, de estado civil casados,
20 por sus propios derechos; y, por otra parte el Inge-
21 niero Xavier Merino Burbano, de estado civil solter-
22 ro, por sus propios derechos.- Los comparecientes
23 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
24 esta ciudad y cantón Quito, mayores de edad, legal-
25 mente capaces, a quienes conozco de que doy fe, y me
26 presentan para que eleve a escritura pública la si-
27 guiente minuta cuyo tenor literal a continuación
28 transcribo:- "S E Ñ O R N O T A R I O:- En su

a.e.

1 registro de escrituras públicas, sírvase insertar
2 una de transferencia de participaciones de conformi-
3 dad con el siguiente tenor: **COMPARECIENTES.-** Compare-
4 recen al presente acto, por una parte la señora
5 MARIA LUISA DAVILA DE SARRAZIN, su cónyuge el señor
6 Ingeniero JOSE SARRAZIN DONOSO, para dar su expreso
7 consentimiento al presente contrato, por sus propios
8 derechos, en calidad de cedente; y, por otra, el
9 señor Ingeniero XAVIER MERINO BURBANO, en calidad de
10 cesionario, por sus propios derechos.- **ANTECEDEN-**
11 **TES.-** La firma INPROCED, COMPARIA LIMITADA, se cons-
12 tituyo el veinte y ocho de setiembre de mil nove-
13 cientos setenta y seis, mediante contrato elevado a
14 escritura pública en la Notaría Quinta del cantón
15 Quito a cargo del Doctor Hilpiano Gaybor Mora, la
16 misma que fue legalmente inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo cantón el diez de mayo de mil
18 novecientos setenta y ocho; posteriormente, mediante
19 escritura de diez de octubre de mil novecientos
20 setenta y siete, celebrada en la misma Notaría e
21 inscrita el diez de mayo de mil novecientos setenta
22 y ocho, se rectificó y convalidó la Constitución de
23 la firma.-/La Junta General Extraordinaria de Socios
24 de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y
25 tres, con el consentimiento unánime de sus socios y
26 por tanto del capital social, autorizó para que el
27 socio señora María Dávila de Sarrazín pueda ceder
28 varias de sus participaciones en favor del señor

1 Ingeniero XAVIER MERINO BURBANO.- P R I M E R A:-
2 Por los antecedentes expuestos, la señora María
3 Dávila de Sarrazín transfiere en favor del señor
4 Ingeniero Xavier Merino Burbano, una participación
5 de un mil sucres que le pertenece en la firma IN-
6 PROCED Compañía Limitada.- S E G U N D A:- El valor
7 nominal de la transferencia es el de Un mil sucres,
8 que el cesionario declara haber pagado a la sociedad
9 las participaciones que se transfieren de conformi-
10 dad con el cedente.- T E R C E R A:- Cedente y ce-
11 sionario, dejan expresa constancia con este acto de
12 transferencia y de sus consecuencias se ordena le-
13 gal.- C U A R T A:- Todos los gastos que ocasionen
14 la transferencia de la participación serán a cuenta
15 del cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá
16 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
17 validez de esta minuta.- (H A S T A A Q U I L A
18 M I N U T A).- Los comparecientes ratifican la minu-
19 ta inserta, la misma que se halla firmada por el
20 doctor Luis Muñoz Llerena, Abogado con matrícula
21 profesional del Colegio de Abogados de Guiso número:
22 Mil doscientos setenta y cinco.- Para el otorgamien-
23 to de la presente escritura se observaron los pre-
24 ceptos legales del caso y leída que les fue a los
25 comparecientes por mí el Notario en unidad de acto,
26 se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo
27 que doy fe. (firmado) María Luisa Dávila de Sarrazín,
28 cédula de ciudadanía número: cero nueve - cero cero,-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA FIRMA INPROCED C. LTDA.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la firma INPROCED C. LTDA., hoy día 8 de noviembre de 1993, a las 17H00, se reúnen los siguientes socios: Ing. Fernando Merino Grijalva, Dr. Hugo Merino Grijalva, Dr. Dimas Burbano Bowen, Sra. María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila. En consecuencia, se halla presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual se decide en forma unánime constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios. Por lo tanto, Preside la Junta en calidad de Presidente el Dr. Dimas Burbano Bowen y actúa como Secretario el señor Ing. Fernando Merino Grijalva, Gerente General de la Compañía.

La Junta aprueba por unanimidad tratar el único punto del día que corresponde a: "Autorización de Transferencia de Participaciones".

Seguidamente, el señor Presidente indica es deseo previamente manifestado por los socios Ing. Fernando Merino, de vender 920 participaciones; y, la totalidad de las participaciones del Dr. Dimas Burbano Gowen, señora María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila; éstos últimos lamentando que tener que separarse de la firma.

A continuación se pone en consideración de la Junta y de los Socios las participaciones ofrecidas por parte de las personas anteriormente indicadas.

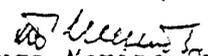
El Dr. Hugo Merino Grijalva expresa su voluntad de adquirir 529 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva y, los restantes socios señalan su voluntad expresa de no adquirir las participaciones ofrecidas. En tal virtud, la Junta por unanimidad resuelve aceptar la transferencia de las participaciones a favor de las siguientes personas: 529 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva en favor del Dr. Hugo Merino Grijalva; 197 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva en favor del Ing. Fernando Merino Burbano; 194 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva a favor del Ing. Xavier Merino Burbano; las participaciones del Dr. Dimas Burbano Bowen, señora María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila que les corresponde a cada uno una participación, en favor del Ing. Xavier Merino Burbano. Igualmente, la Junta por unanimidad autoriza a la Gerencia General para que realice los trámites legados para la transferencia de estas participaciones.



Siendo las 17H20 horas, la Presidencia ordena un receso para que se redacte el Acta de la presente sesión; a las 17H45, se reinstala la sesión y la Presidencia ordena a Secretaría dar lectura del Acta para conocimiento de los socios, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 17H50, en constancia de lo cual suscriben el Acta todos los socios concurrentes que integran la totalidad del capital.


Dr. Dimas Burbano Bowen
PRESIDENTE

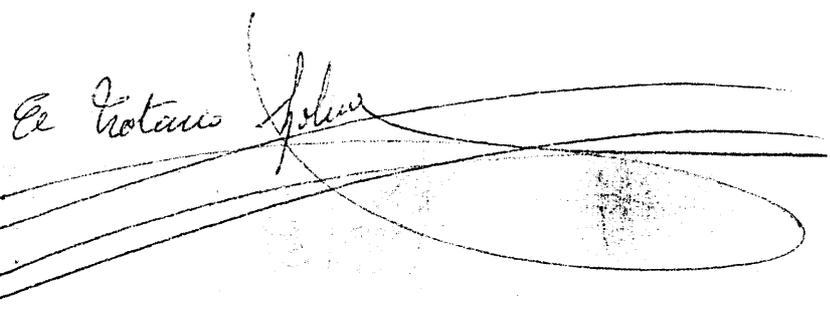

Ing. Fernando Merino Grijalva
SECRETARIO


Dr. Hugo Merino Grijalva
SOCIO


Dr. Luis Burbano Dávila
SOCIO


Sra. María Luisa Dávila de Sarracín
SOCIO

RAZON:- Es fiel copia del acta que antecede, la misma que en original se halla agregada a mi registro de escrituras públicas del corriente año, la confiero para agregarla - como documento habilitante en el registro de escrituras - públicas de la Notaría a mi cargo, en Quito a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.


E. Notario

Dr. Jaime Nolasco Maldonado
NOTARIA-DECIMA, SEGUNDA
Telefono 621996 - 502220
QUITO - ECUADOR

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, en Quito a veinte de diciembre de -
mil novecientos noventa y tres.

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

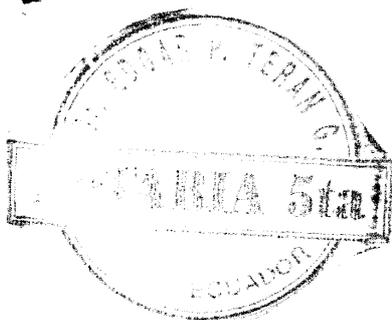
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

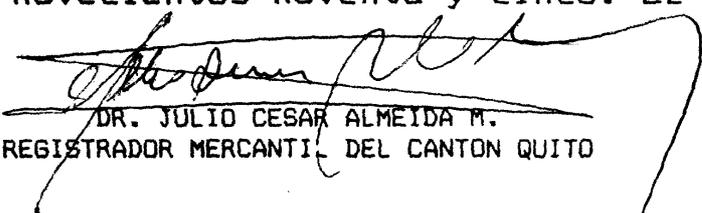
RAZON : DR EDGAR PATRICIO TERAN G., NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON CERTIFICA Y DA FE , QUE EN ESTA FECHA SIENTO RAZON EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE CIA ., OTORGADA ANTE EL NOTARIO GAYBOR MORA , CUYO PROTOCOLO ACTUALMENTE ESTA A MI CARGO, CON LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE .- QUITO A VEINTE Y SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO .--



Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 731 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, , a fs 1.806, tomo 109 correspondiente a la constitución de la Compañía INPROCED CIA. LTDA. " Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a, dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.



DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

2 OTORGADA POR :

3 ING. FERNANDO MERINO GRIJALVA.

4 A FAVOR DE :

5 DR. HUGO MERINO GRIJALVA.

6 CUANTIA :

7 S/. 529.000,00

8 *****

9 @@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

10 *****

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
 12 la República del Ecuador, a diez de Diciembre -
 13 de mil novecientos noventa y tres, ante mi doctor
 14 Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del
 15 cantón Quito, comparecen Por una parte los cónyuges
 16 señor Ingeniero Fernando Merino Grijalva y señora
 17 María Burbano Dávila de Merino, de estado civil
 18 casados, por sus propios derechos; y, por otra parte
 19 el Doctor Hugo Merino Grijalva y señora Beatriz
 20 Zaldumbide de Merino, de estado civil casados, por
 21 sus propios derechos.- Los comparecientes son de
 22 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciu-
 23 dad y cantón Quito, mayores de edad, legalmente
 24 capaces, a quienes conozco de que doy fe, y me pre-
 25 sentan para que eleve a escritura pública la si-
 26 guiente minuta cuyo tenor literal a continuación
 27 transcribo: - "SEÑOR NOTARIO:- En su
 28 registro de escrituras públicas, sirvase insertar

a.e.

1 una de transferencia de participaciones de conformi-
2 dad con el siguiente tenor: **COMPARECIENTES.**- Compa-
3 recen al presente acto, por una parte el señor Inge-
4 niero FERNANDO MERINO GRIJALVA, con su cónyuge la
5 señora MARIA BURBANO DAVILA DE MERINO, para dar su
6 expreso consentimiento al presente contrato, por sus
7 propios derechos, en calidad de cedente; y, por
8 otra, el señor Doctor HUGO MERINO GRIJALVA, con su
9 cónyuge la señora BEATRIZ ZALDUMBIDE DE MERINO, para
10 dar su consentimiento expreso al presente contrato,
11 en calidad de cesionario, por sus propios derechos.-
12 **ANTECEDENTES.**- La firma IMPROCED, COMPANIA LIMITADA,
13 se constituyó el veinte y ocho de septiembre de mil
14 novecientos setenta y seis, mediante contrato elevar-
15 do a escritura pública en la Notaría Quinta del
16 cantón Quito a cargo del Doctor Ulpiano Gaybor Mora,
17 la misma que fue legalmente inscrita en el Registro
18 Mercantil del mismo cantón el diez de mayo de mil
19 novecientos setenta y ocho; posteriormente, mediante
20 escritura de diez de octubre de mil novecientos
21 setenta y siete, celebrada en la misma Notaría e
22 inscrita el diez de mayo de mil novecientos setenta
23 y ocho, se rectificó y convalidó la Constitución de
24 la firma.- La Junta General Extraordinaria de Socios
25 de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y
26 tres, con el consentimiento unánime de sus socios y
27 por tanto del capital social, autorizó para que el
28 socio señor Ingeniero Fernando Merino Grijalva pueda

1 ceder varias de sus participaciones en favor del
2 señor Doctor HUGO MERINO GRIJALVA y de otras perso-
3 nas.- P R I M E R A:- Por los antecedentes expues-
4 tos, el señor Ingeniero Fernando Merino Grijalva
5 transfiere en favor del señor Doctor Hugo Merino
6 Grijalva, **quinientas veinte y nueve (529)** participa-
7 ciones de un mil sucres cada una que le pertenecen
8 en la firma IMPROCED Compañía Limitada.- S E G U N
9 D A:- El valor nominal de la transferencia es el de
10 quinientos veinte y nueve mil sucres, que el cesio-
11 nario declara haber pagado a la sociedad las parti-
12 cipaciones que se transfieren de conformidad con el
13 cedente.- T E R C E R A:- Cedente y cesionario,
14 dejan expresa constancia con este acto de transfe-
15 rencia y de sus consecuencias de orden legal. -
16 C U A R T A:- Todos los gastos que ocasionen la
17 transferencia de las participaciones serán de cuenta
18 del cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá
19 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
20 validez de esta minuta.- (**H A S T A A Q U I L A**
21 **M I N U T A**).- Los comparecientes ratifican la minu-
22 ta inserta, la misma que se halla firmada por el
23 doctor Luis Muñoz Llerena, Abogado con matrícula
24 profesional del Colegio de Abogados de Quito números
25 Mil doscientos setenta y cinco.- Para el otorgamen-
26 to de la presente escritura se observaron los pre-
27 ceptos legales del caso y leída que les fue a los
28 comparecientes por mí el Notario en unidad de acto,

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA FIRMA INPROCED C. LTDA.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la firma INPROCED C. LTDA., hoy día 8 de noviembre de 1993, a las 17H00, se reúnen los siguientes socios: Ing. Fernando Merino Grijalva, Dr. Hugo Merino Grijalva, Dr. Dimas Burbano Bowen, Sra. María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila. En consecuencia, se halla presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual se decide en forma unánime constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios. Por lo tanto, Preside la Junta en calidad de Presidente el Dr. Dimas Burbano Bowen y actúa como Secretario el señor Ing. Fernando Merino Grijalva, Gerente General de la Compañía.

La Junta aprueba por unanimidad tratar el único punto del día que corresponde a: "Autorización de Transferencia de Participaciones".

Seguidamente, el señor Presidente indica es desec previamente manifestado por los socios Ing. Fernando Merino, de vender 920 participaciones; y, la totalidad de las participaciones del Dr. Dimas Burbano Gowen, señora María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila; éstos últimos lamentando que tener que separarse de la firma.

A continuación se pone en consideración de la Junta y de los Socios las participaciones ofrecidas por parte de las personas anteriormente indicadas.

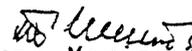
El Dr. Hugo Merino Grijalva expresa su voluntad de adquirir 529 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva y, los restantes socios señalan su voluntad expresa de no adquirir las participaciones ofrecidas. En tal virtud, la Junta por unanimidad resuelve aceptar la transferencia de las participaciones a favor de las siguientes personas: 529 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva en favor del Dr. Hugo Merino Grijalva; 197 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva en favor del Ing. Fernando Merino Burbano; 194 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva a favor del Ing. Xavier Merino Burbano; las participaciones del Dr. Dimas Burbano Bowen, señora María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila que les corresponde a cada uno una participación, en favor del Ing. Xavier Merino Burbano. Igualmente, la Junta por unanimidad autoriza a la Gerencia General para que realice los trámites legales para la transferencia de estas participaciones.



Siendo las 17H20 horas, la Presidencia ordena un receso para que se redacte el Acta de la presente sesión; a las 17H45, se reinstala la sesión y la Presidencia ordena a Secretaría dar lectura del Acta para conocimiento de los socios, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 17H50, en constancia de lo cual suscriben el Acta todos los socios concurrentes que integran la totalidad del capital.


Dr. Dimas Burbano Bowen
PRESIDENTE


Ing. Fernando Merino Grijalva
SECRETARIO


Dr. Hugo Merino Grijalva
SOCIO


Dr. Luis Burbano Dávila
SOCIO


Sra. María Luisa Dávila de Sarrazín
SOCIO

RAZON:- Es fiel copia del acta que antecede, la misma que en original se halla agregada a mi registro de escrituras públicas del corriente año, la confiero para agregarla - como documento habilitante en el registro de escrituras - públicas de la Notaría a mi cargo, en Quito a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.



Dr. Jaime Nolasco Maldonado
NOTARIO PÚBLICO, SEGUNDO
Teléfono 821000 - 822220
QUITO - ECUADOR

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, en Quito a diez y seis de diciembre de -
mil novecientos noventa y tres.

A Custas [Signature]

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA

Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

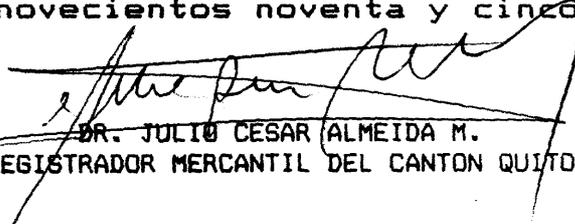
RAZON : DR EDGAR PATRICIO TERAN G., NOTARIO QUINTO DE ESTE
CANTON CERTIFICA Y DA FE , QUE EN ESTA FECHA SIENDO RAZON
EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE CIA ., OTORGADA ANTE EL
NOTARIO GAYBOR MORA , CUYO PROTOCOLO ACTUALMENTE ESTA A MI
CARGO, CON LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE .-
QUITO A VEINTE Y SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CINCO .--



Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 731 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, , a fs 1.806, tomo 109 correspondiente a la constitución de la Compañía INPROCED CIA-LTDA. " Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a, dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.


~~DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.~~
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

2 OTORGADA POR :

3 ING. FERNANDO MERINO GRIJALVA.

4 A FAVOR DE :

5 ING. FERNANDO MERINO BURBANO.

6 CUANTIA :

7 S/. 197.000,00

8 *****

9 @@@

10 *****

11 *****

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
 13 la República del Ecuador, a veinte de Diciembre
 14 de mil novecientos noventa y tres, ante mi doctor
 15 Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del
 16 cantón Quito, comparecen: Por una parte los cónyuges
 17 señor Ingeniero Fernando Merino Grijalva y señora
 18 María Burbano Dávila de Merino, de estado civil
 19 casados, por sus propios derechos; y, por otra parte
 20 el Ingeniero Fernando Merino Burbano, de estado
 21 civil soltero, por sus propios derechos.- Los compa-
 22 recientes son de nacionalidad ecuatoriana, domici-
 23 liados en esta ciudad y cantón Quito, mayores de
 24 edad, legalmente capaces, a quienes conozco de que
 25 doy fe, y me presentan para que eleve a escritura
 26 pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a
 27 continuación transcribo: - "S E Ñ O R N O T A
 28 R I O:- En su registro de escrituras públicas, sir-

1 vase insertar una de transferencia de participa-
2 ciones de conformidad con el siguiente tenor **COMPA-**
3 **RECIENTES.-** Comparecen al presente acto, por una
4 parte el señor Ingeniero FERNANDO MERINO GRIJALVA,
5 con su cónyuge la señora MARÍA BURBANO DAVILA DE
6 MERINO, para dar su expreso consentimiento al pre-
7 sente contrato, por sus propios derechos, en calidad
8 de cedente; y, por otra, el señor Ingeniero FERNANDO
9 MERINO BURBANO, en calidad de cesionario, por sus
10 propios derechos.- **ANTECEDENTES.-** La firma IMPRO-
11 CED, COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó el veinte y
12 ocho de septiembre de mil novecientos setenta y
13 seis, mediante contrato elevado a escritura pública
14 en la Notaría Quinta del cantón Guano a cargo del
15 Doctor Ulpiano Gaybor Mora, la misma que fue legal-
16 mente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
17 cantón el diez de mayo de mil novecientos setenta y
18 ocho; posteriormente, mediante escritura de diez de
19 octubre de mil novecientos setenta y siete, cele-
20 brada en la misma Notaría e inscrita el diez de mayo
21 de mil novecientos setenta y ocho, se rectificó y
22 convalidó la Constitución de la firma.- La Junta
23 General Extraordinaria de Socios de ocho de noviem-
24 bre de mil novecientos noventa y tres, con el con-
25 sentimiento unánime de sus socios y por tanto del
26 capital social, autorizó para que el socio señor
27 Ingeniero Fernando Merino Grijalva pueda ceder var-
28 rias de sus participaciones en favor del señor In-

1 ingeniero FERNANDO MERINO BURBANO y de otras perso-
2 nas.- P R I M E R A:- Por los antecedentes expues-
3 tos, el señor Ingeniero Fernando Merino Grijalva
4 transfiere en favor del señor Ingeniero Fernando
5 Merino Burbano, **ciento noventa y siete (197)** parti-
6 cipaciones de un mil sucres cada una que le perté-
7 necen en la firma INPROCED Compañía Limitada.- S E
8 G U N D A:- El valor nominal de la transferencia es
9 el de ciento noventa y siete mil sucres, que el
10 cesionario declara haber pagado a la sociedad las
11 participaciones que se transfieren de conformidad
12 con el cedente.- T E R C E R A:- Cedente y cesiona-
13 rio, dejan expresa constancia con este acto de tran-
14 sferencia y de sus consecuencias de orden legal.-
15 C U A R T A:- Todos los gastos que ocasionen la
16 transferencia de las participaciones serán de cuenta
17 del cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá
18 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
19 validez de esta minuta.- (H A S T A A Q U I L A
20 M I N U T A).- Los comparecientes ratifican la minu-
21 ta inserta, la misma que se halla firmada por el
22 doctor Luis Muñoz Llerena, Abogado con matrícula
23 profesional del Colegio de Abogados de Quito número:
24 Mil doscientos setenta y cinco.- Para el otorgamien-
25 to de la presente escritura se observaron los pre-
26 ceptos legales del caso y leída que les fue a los
27 comparecientes por mi el Notario en unidad de acto,
28 se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA FIRMA INPROCED C. LTDA.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la firma INPROCED C. LTDA., hoy día 8 de noviembre de 1993, a las 17H00, se reúnen los siguientes socios: Ing. Fernando Merino Grijalva, Dr. Hugo Merino Grijalva, Dr. Dimas Burbano Bowen, Sra. María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila. En consecuencia, se halla presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual se decide en forma unánime constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios. Por lo tanto, Preside la Junta en calidad de Presidente el Dr. Dimas Burbano Bowen y actúa como Secretario el señor Ing. Fernando Merino Grijalva, Gerente General de la Compañía.

La Junta aprueba por unanimidad tratar el único punto del día que corresponde a: "Autorización de Transferencia de Participaciones".

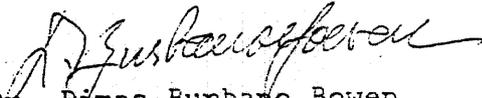
Seguidamente, el señor Presidente indica es deseo previamente manifestado por los socios Ing. Fernando Merino, de vender 920 participaciones; y, la totalidad de las participaciones del Dr. Dimas Burbano Gowen, señora María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila; éstos últimos lamentando que tener que separarse de la firma.

A continuación se pone en consideración de la Junta y de los Socios las participaciones ofrecidas por parte de las personas anteriormente indicadas.

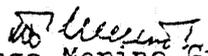
El Dr. Hugo Merino Grijalva expresa su voluntad de adquirir 529 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva y, los restantes socios señalan su voluntad expresa de no adquirir las participaciones ofrecidas. En tal virtud, la Junta por unanimidad resuelve aceptar la transferencia de las participaciones a favor de las siguientes personas: 529 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva en favor del Dr. Hugo Merino Grijalva; 197 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva en favor del Ing. Fernando Merino Burbano; 194 participaciones del Ing. Fernando Merino Grijalva a favor del Ing. Xavier Merino Burbano; las participaciones del Dr. Dimas Burbano Bowen, señora María Luisa Dávila de Sarrazín y Dr. Luis Burbano Dávila que les corresponde a cada uno una participación, en favor del Ing. Xavier Merino Burbano. Igualmente, la Junta por unanimidad autoriza a la Gerencia General para que realice los trámites legados para la transferencia de estas participaciones.

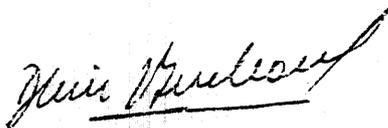


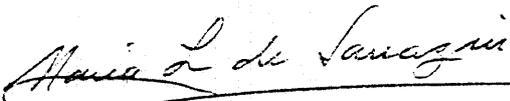
Siendo las 17H20 horas, la Presidencia ordena un receso para que se redacte el Acta de la presente sesión; a las 17H45, se reinstala la sesión y la Presidencia ordena a Secretaría dar lectura del Acta para conocimiento de los socios, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 17H50, en constancia de lo cual suscriben el Acta todos los socios concurrentes que integran la totalidad del capital.


Dr. Dimas Burbano Bowen
PRESIDENTE

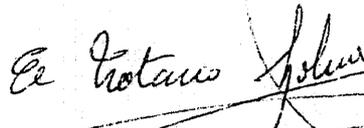

Ing. Fernando Merino Grijalva
SECRETARIO


Dr. Hugo Merino Grijalva
SOCIO


Dr. Luis Burbano Dávila
SOCIO


Sra. María Luisa Dávila de Sarrazín
SOCIO

RAZON:- Es fiel compulsa del acta que antecede, la misma que se halla agregada a mi registro de escrituras públicas como documento habilitante, con igual objeto la confiero en Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.



Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-SEGUNDA, SEGUNDA
Teléfono 521995 - 562220
QUITO - ECUADOR

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, en Quito a veinte de diciembre de -
mil novecientos noventa y tres.

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

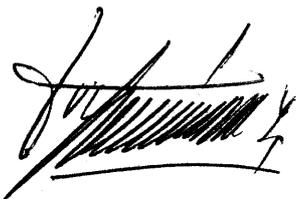
Dr. Jaime Nolivos Maldonado

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

Teléfono 321403 - 340120

QUITO - ECUADOR

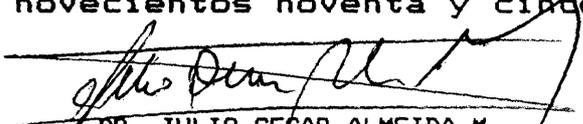
RAZON : DR EDGAR PATRICIO TERAN G., NOTARIO QUINTO DE ESTE
CANTON CERTIFICA Y DA FE , QUE EN ESTA FECHA SIENTO RAZON
EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE CIA ., OTORGADA ANTE EL
NOTARIO GAYBOR MORA , CUYO PROTOCOLO ACTUALMENTE ESTA A MI
CARGO, CON LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE .-
QUITO A VEINTE Y SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CINCO .--



Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 731 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, , a fs 1.806, tomo 109 correspondiente a la constitución de la Compañía INPROCED CIA. LTDA. " Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a, dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.


DR. JULIO CEBAR ALMEIDA M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO